



Ayuntamiento de Montiel



CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

TALLER DE EMPLEO “CASTILLO DE LA ESTRELLA II”

Aprobado por la Comisión Mixta de Selección la Convocatoria Pública de Empleo del Taller de Empleo “Castillo de la Estrella II”, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2018, se abre periodo de **10 días naturales, contados a partir del 28 de febrero de 2018**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el Taller de Empleo “Castillo de la Estrella II”, de acuerdo con las siguientes bases:

NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS/ESPECIALIDADES: 8 alumnos-trabajadores.
Especialidad: Auxiliar de Arqueología.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Formación. Duración seis meses. Jornada laboral: 40 horas semanales.

REQUISITOS GENERALES:

- 1) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- 2) Tener cumplidos 25 años de edad.
- 3) Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente, como demandante de empleo no ocupado.
- 4) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
- 5) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- 6) En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, se deberá tener permiso de trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse al final del plazo de presentación de solicitudes, a la fecha de valoración de las solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del proyecto.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Solicitud Anexo II.**
- **Anexo I, Autobaremación.** La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Para los extranjeros no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea: documentación acreditativa de residencia en España y copia del permiso de Trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto de Taller de Empleo.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por



Ayuntamiento de Montiel

el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización del contrato laboral. En el caso de ser seleccionado el aspirante, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente y como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional. En caso de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso de selección.

- En el caso de pertenecer al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, deberán presentar fotocopia compulsada de la sentencia condenatoria o resolución judicial vigente de medidas cautelares o Informe del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del RD 1917/2008, de 21 de noviembre, por la que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas violencia de género.
- Certificado de Vida laboral actualizado.
- Informe de los servicios sociales sobre situación de riesgo de exclusión social, en su caso.
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS-TRABAJADORES DE T. E.:

COLECTIVO	PUNTOS	AUTOBAREMO
Discapacitados en grado igual o superior al 33% que no impidan el desarrollo de la actividad	1 punto	
Por edad	De 25 a 38 años: 6 puntos De 39 a 42 años: 4 puntos De 43 a 50 años: 2 puntos	
Desempleados no ocupados inscritos en Oficina de Empleo con anterioridad a la presente convocatoria pública	Menos de 3 meses: 0,5 puntos De 3 a 6 meses: 1,0 puntos De 7 a 11 meses: 1,5 puntos Más de 12 meses: 2,0 puntos	
No percibir prestación o subsidio por desempleo o cualquier otra ayuda que dé cobertura a la situación por desempleo	2 puntos	
Trabajadores sin ningún tipo de cualificación académica o profesional	2 puntos	
TOTAL AUTOBAREMO		

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE